MEMORIA DE LA SECRETARIA GENERAL PROVINCIAL DE CULTURA, TURISMO Y DEPORTE POR EL QUE SE JUSTIFICA LA INSUFICIENCIA DE MEDIOS PARA CUBRIR LAS NECESIDADES A SATISFACER A TRAVES DEL CONTRATO DE REFERENCIA

EXPEDIENTE N.º: SvLUUCC/2018/2020
TITULO: CONTRATO DEL SERVICIO DE LIMPIEZA CON PRODUCTOS Y TECNICAS SOSTENIBLES Y ECOLOGICOS EN LAS UNIDADES DE CULTURA DEPENDIENTES DE LA DELEGACION TERRITORIAL DE CULTURA, TURISMO Y DEPORTE DE CADIZ, PARA EL PERIODO DE 15/9/2018 A 14/9/2020.

Dada la naturaleza de los trabajos a realizar, consistentes en el Servicio de Limpieza en las sedes de las Unidades Culturales adscritas a la Delegación Territorial de Cultura, Turismo y Deporte de Cádiz, que son:

1.- El Archivo Historico Provincial, sito en la calle Cristobal Colón n.° 12 de Cádiz.
2.- El Centro Andaluz de Documentación del Flamento, sito en la Plaza de San Juan n.° 1, de Jerez de la Frontera.
3.- La Biblioteca Provincial, sita en la Avenida 4 de diciembre de 1977, n.° 16 de Cádiz y
4.- el Conjunto Arquelogico de Baelo Claudia, sito en la Ensenada de Bolonia, en el término municipal de Tarifa.

Dado que en las plantillas de todas y cada una de dichas Unidades no existe personal de esa categoría, y en virtud de lo establecido en el articulo 63 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Publico, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014; se emite el presente informe con objeto de justificar la insuficiencia de medios personales y materiales para el desarrollo de las actividades propias de dichos servicios, así como la coveniencia de su no ampliacion por motivos economicos y presupuestarios.

Cádiz a 30 de mayo de 2018
LA SECRETARIA GENERAL PROVINCIAL

Fdo. Araceli Pérez Jurado